

BASES DE LOS PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023

Índice contenidos

PRESENTACIÓN	2
OBJETO DE LAS BASES	3
MODALIDADES DE LOS PREMIOS	3
REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS	3
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	4
CONVOCATORIA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	4
ACEPTACIÓN DE LAS BASES	4
CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
1. Área social	5
2. Área medioambiental	6
3. Área económica	7
JURADO	7
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	7
1. Comprobación de cumplimiento de requisitos	7
2. Valoración de propuestas y selección de finalistas	8
3. Selección de premiados	8
PREMIOS	8
ENTREGA DE LOS PREMIOS	9
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
ANEXO I. INDICADORES DE VALORACIÓN	

PRESENTACIÓN

La Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (en adelante ECOAGA), el Ayuntamiento de Agüimes y la Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Arinaga (en adelante AENAGA), convocan conjuntamente los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023.

Estos premios tienen por finalidad reconocer la excelencia y el desempeño de las empresas de la Zona Industrial de Arinaga en los ámbitos de la Economía del Bien Común (EBC), la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de las empresas y su contribución a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

Con esta iniciativa se quiere reconocer y visibilizar aquellas empresas, ubicadas en la Zona Industrial de Arinaga, que han realizado un esfuerzo destacado e implementado las mejores prácticas en los mencionados ámbitos, a la vez que aquéllas sirvan de ejemplo práctico y real para estimular la adopción de medidas por parte de otras organizaciones de esta zona industrial.

La **Economía del Bien Común (EBC)** tiene como objetivo, entre otras cosas, impulsar medidas que favorezcan el bienestar social y lo que la sociedad pueda entender como bien común basado en diferentes aspectos: económicos, medioambientales, justicia, entre otros, en la que el dinero no es la finalidad en sí, sino un medio.

La **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** es una forma de dirigir las empresas basado en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general. Cada vez más a menudo, las empresas de mayor tamaño le dan más importancia a las memorias de sostenibilidad anuales sobre las que los inversores se orientan para tomar o no decisiones a su favor. En RSC se utilizan indicadores GRI estandarizados a escala mundial por Global Reporting Initiative conjuntamente con la OCDE. Los indicadores GRI dan la oportunidad a las organizaciones, de cualquier tipo, a elaborar informes sobre la sostenibilidad de sus operaciones, y el grado de responsabilidad ambiental y social.

La responsabilidad social de la empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Para ello, se establecen 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Se espera que todas las partes interesadas (los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, entre otros) contribuyan a la consecución de esta agenda.

OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases reguladoras (en adelante Bases) tienen por objeto regular el procedimiento para la gestión, participación y concesión de los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 (en adelante PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023).

MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023 se entregará en tres modalidades:

- PREMIO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 A LA **MICRO EMPRESA**.
- PREMIO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 A LA **PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.
- PREMIO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 A LA **GRAN EMPRESA**.

REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Los presentes premios se dirigen a empresas (personas físicas o jurídicas) instaladas, en régimen de alquiler o propiedad, en la Zona Industrial de Arinaga, que además cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresados en estas Bases, y de acuerdo al plazo y forma que más adelante se detallan.

Las candidaturas podrán ser presentadas por las empresas que consideren haber destacado en los ámbitos enunciados en la presentación en el ejercicio 2022, según la modalidad que le corresponda, en función del número de empleados y la facturación anual, al cierre del ejercicio 2022.

De acuerdo a la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, pueden optar a cada una de las modalidades de los Premios las siguientes empresas:

Categoría de empresa	Empleados	Volumen de negocio	Balance general
Grande	=>250	> 50 millones EUR	> 43 millones EUR
Pequeña y Mediana	=>10 y <250	>2 y <=50 millones EUR	>2 y <=43 millones EUR
Micro	<10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

Cada empresa solo podrá presentar una candidatura, cumplimentando una única solicitud, en la que hará constar la modalidad a la que se presenta.

La participación en los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023 es gratuita.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de candidaturas se realizará, únicamente, de forma telemática, a través de la cumplimentación del **formulario de presentación de candidaturas** habilitado para tal fin e indicado en la convocatoria y en la página web de la zona industrial de Arinaga:

<http://www.zonaindustrialarinaga.com>

En dicha página web se ofrecerá además toda la información referente a la convocatoria, las bases, las instrucciones y demás información de los Premios. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección a los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023. No obstante, se le podrá solicitar por parte de ECOAGA el formulario de presentación de candidaturas firmado y sellado por el representante de la empresa candidata.

Para la fase de presentación de las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, si bien, se podrá aportar toda la información adicional (informes, documentos, certificados, etc.) que se considere, remitiéndola por e-mail a la dirección: ecoaga@zonaindustrialarinaga.com.

No obstante, en la fase de valoración, la organización podrá solicitar a las candidatas, muy especialmente a las finalistas, cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización en los plazos y formas que determine tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

CONVOCATORIA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La convocatoria de los Premios se realizará mediante publicación en la página web de <http://www.zonaindustrialarinaga.com>

El plazo de presentación de las candidaturas a cada una de las modalidades de los Premios será el que se establezca en la correspondiente convocatoria, que será como mínimo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a su publicación. En caso de que el vencimiento sea en sábado, domingo o cualquier día festivo, aquél se traslada al día hábil inmediato posterior.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la candidatura conlleva la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases y las condiciones que establezca la convocatoria.

En el momento de la solicitud, las empresas participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente, que implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023, el jurado tendrá en consideración los aspectos que se indican en este apartado en base a la valoración de un conjunto de indicadores seleccionados para tal fin (según Anexo I). Los aspectos son agrupados en las siguientes áreas:

1. Área social
2. Área medioambiental
3. Área económica

Así, cada candidatura se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos en base al conjunto de indicadores del Anexo I. En detalle, cada indicador se valora respecto a la pregunta que se plantea, de la siguiente forma:

- con “0” puntos, en caso de no ser afirmativa la respuesta, no superar el valor de referencia indicado o no responder a la pregunta del indicador, y
- con “2” o “10” (en el caso del indicador 4 (E.2.)) en caso respuesta afirmativa o por superar el valor de referencia indicado para el indicador en cuestión.

A continuación se detallan las tres áreas:

1. Área social

Contiene los indicadores y factores relacionados con sus trabajadores/as, (empleo, conciliación, planes de formación, diversidad, integración....) y con su entorno social.

Aspectos a valorar:

- S.1. La promoción del desarrollo individual y profesional de los trabajadores/as, mediante planes de formación, promoción, cualificación y perfeccionamiento profesional.
- S.2. La ordenación de las jornadas laborales que permita a sus trabajadores/as conciliar la vida personal, familiar y laboral en mejores condiciones que las previstas legalmente.
- S.3. El fomento de la presencia, participación equilibrada y trato igualitario de personas de distinto género, así como la promoción de la mujer y acciones positivas de igualdad.
- S.4. Altos niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad.
- S.5. Relación equitativa entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres.
- S.6. La promoción de medidas para la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de género.

- S.7. La reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en porcentajes superiores al legal o convencionalmente exigido, así como la integración de otros colectivos con mayor vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. La adaptación de los puestos de trabajo.
- S.8. El establecimiento en los procesos de selección de personal, de inserción laboral y de relaciones laborales, de mecanismos y acciones positivas antidiscriminatorios más allá de las exigencias normativas.
- S.9. La mejora continua de la seguridad y salud laboral, a través de la planificación, evaluación, coordinación, integración preventiva y verificación de su efectividad.
- S.10. La responsabilidad social empresarial y alianzas para la contribución a los ODS de Naciones Unidas.

2. Área medioambiental

Abarca los aspectos relacionados con el impacto medioambiental que genera la empresa en el desarrollo de sus actividades.

Aspectos a valorar:

- MA.1. Más allá del cumplimiento de los deberes medioambientales, el establecimiento de parámetros propios de la empresa para la prevención y la reducción del impacto.
- MA.2. Inexistencia de multas significativas y de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.
- MA.3. La implantación de sistemas de gestión medioambiental y obtención sellos y certificaciones medioambientales.
- MA.4. El fomento del transporte y la movilidad sostenible y segura en los centros de trabajo.
- MA.5. La implantación de energías renovables y de medidas de eficiencia energética.
- MA.6. La implantación de protocolos para la reducción y separación de residuos generados para el fomento de la economía circular.
- MA.7. El establecimiento de medidas para la prevención de la contaminación por vertidos, el reciclaje del agua y su reutilización.
- MA.8. Evolución positiva de las emisiones industriales generadas y la mejora de la calidad del aire.
- MA.9. Medidas a favor de la biodiversidad local y los espacios naturales protegidos o áreas de alta biodiversidad no protegidas.
- MA.10. Realización de acciones de comunicación e información a la sociedad sobre su política medioambiental.

3. Área económica

Aborda los aspectos relacionados con el desarrollo económico, la ética, la calidad, la internacionalización y la innovación.

Aspectos a valorar:

- E.1. Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo los ingresos, donaciones y otras inversiones en la comunidad, y otros.
- E.2. Fomento de la contratación laboral local.
- E.3. La adquisición de suministros y servicios en el entorno local o regional.
- E.4. La promoción y aplicación de buenas prácticas en transformación digital e industria 4.0.
- E.5. El apoyo económico o de otra naturaleza en la realización de proyectos de la comunidad de carácter cultural, deportivo, benéfico, lúdico o social.
- E.6. La expresa definición del conjunto de los valores y normas, mediante su plasmación en un código de conducta o instrumento análogo y la transmisión de dichos valores y normas a sus trabajadores/as, proveedores, clientes, colaboradores, accionistas o socios partícipes, al entorno local y a la sociedad en general.
- E.7. El aseguramiento de la calidad de las actividades y procesos.

JURADO

Se constituirá un jurado con la finalidad de valorar las solicitudes presentadas y seleccionar las mejores candidaturas en cada modalidad.

El jurado estará compuesto como mínimo por un representante de ECOAGA, un representante de AENAGA y un representante del Ayuntamiento de Agüimes.

El jurado designado en la convocatoria elegirá de entre sus miembros, la presidencia del mismo.

El Presidente podrá requerir el asesoramiento externo que estime conveniente para el buen desarrollo de las actuaciones del jurado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Comprobación de cumplimiento de requisitos

En la primera fase del procedimiento de valoración se comprobará por parte del jurado, el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023. En caso de no cumplirse con dichos requisitos se comunicará a la empresa interesada para, en su caso, subsane.

2. Valoración de propuestas y selección de finalistas

Los miembros del jurado, a partir de la documentación aportada por cada candidatura presentada, harán un análisis pormenorizado de las buenas prácticas para lo que contactará, si precisa de mayor información o de alguna aclaración, con el responsable de la candidatura.

Las propuestas serán valoradas en función de los aspectos establecidos como criterios de valoración en base al conjunto de indicadores (Anexo I), seleccionando una empresa finalista en cada modalidad.

Ningún miembro del jurado podrá participar en el Premio, con objeto de garantizar la máxima neutralidad en la decisión.

3. Selección de premiados

El jurado podrá solicitar a los posibles finalistas cualquier documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. Dicha documentación podrá ser revisada por una **Auditoría**. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

El jurado se reunirá y decidirá a los premiados de los finalistas de cada modalidad.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios, será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno.

Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del jurado, renunciando a toda reclamación.

PREMIOS

Los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023 tienen carácter honorífico y, en consecuencia, carece de dotación económica, consistiendo en la realización de una serie de acciones de difusión de las empresas premiadas y la entrega de una placa y/o diploma acreditativo para cada una de ellas.

Las acciones de difusión de las empresas premiadas serán realizadas por parte de la Organización de los premios de acuerdo a la siguiente valoración:

- PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 A LA MICRO EMPRESA: Valorada en una cantidad de **6.000 euros**.
- PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: Valorada en una cantidad de **8.000 euros**.

- PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023 A LA GRAN EMPRESA: Valorada en una cantidad de **10.000 euros**.

La organización notificará a las empresas finalistas la condición de premiadas y se darán a conocer posteriormente durante el acto de entrega de los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

La fecha, lugar y hora del acto de entrega de los premios serán anunciados en la página web <http://www.zonaindustrialarinaga.com>.

La organización se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del acto de entrega de los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023.

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Las empresas premiadas podrán hacer publicidad de dicha condición, mencionando el reconocimiento en sus instalaciones, materiales, comunicaciones, medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa que estimen, para lo cual indicarán la frase: «PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA 2023», especificando el año y la modalidad en cuestión e insertando los logos de los organizadores.

Las entidades convocantes (ECOAGA, AENAGA y Ayuntamiento de Agüimes), por su parte, promoverán la publicidad y conocimiento público de las empresas premiadas con la debida relevancia, con arreglo a los fines de la convocatoria, lo que conlleva su inclusión en sus propios medios, tanto digitales como impresos, y/o en forma de materiales que puedan editarse por las mismas (folletos, vídeos, etc.), así como en medios de comunicación y entidades colaboradoras. La aceptación de estas bases implica la conformidad y autorización de la concursante con la difusión antes indicada.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (ECOAGA) con CIF V35509124 y domicilio en Calle las Adelfas, 13, en el Polígono Industrial de Arinaga, 35118, Las Palmas, como organizadora de los PREMIOS DE EXCELENCIA EMPRESARIAL 2023, tratará los datos personales de las personas de contacto que les sean facilitados por las empresas participantes en calidad de corresponsables del tratamiento, con la finalidad de formalizar su inscripción y gestionar la participación en los Premios, así como para enviar comunicaciones relacionadas.

La base jurídica que sustenta este tratamiento es el interés legítimo de las corresponsables para el mantenimiento de la relación comercial y la correcta ejecución de los Premios. El plazo de conservación de los datos se prolongará durante la celebración de los Premios, y, una vez concluido, se conservarán bloqueados durante un período de cinco años con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos personales no serán comunicados a terceros.

El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad ante ECOAGA dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal indicada anteriormente, o al email ecoaga@zonaindustrialarinaga.com.

La entidad participante se obliga a trasladar la información sobre protección de datos de esta cláusula a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado a los corresponsables del tratamiento con motivo de la celebración del Concurso.

Más información en la página web: www.zonaindustrialarinaga.com o dirigiéndose a ecoaga@zonaindustrialarinaga.com.

ANEXO I. INDICADORES DE VALORACIÓN

ÁREA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Área Social	30
Área Medioambiental	40
Área Económica	30
TOTAL	100

1. INDICADORES ÁREA SOCIAL:

Nº IND.	COD.	INDICADOR	PREGUNTA (Indicador en forma de pregunta)	PUNTOS	OBSERVACIÓN
			Formación y promoción del desarrollo individual y profesional		
1	S.1	Formación del personal	¿Cuál es la media de horas de formación recibida por los/as empleados/as de la empresa durante el último año, por acciones formativas programadas por la empresa? (nº horas formación/año/empleados)	2	2 puntos si supera la media de 21 horas formación año/empleado
			Conciliación de la vida personal, familiar y laboral		
2	S.2	Flexibilización de la jornada laboral	¿La empresa ofrece al personal flexibilizar su jornada laboral, más allá de las obligaciones legales (por ej. horario flexible de entrada y/o salida, posibilidad de elegir o cambiar turnos, jornada intensiva viernes y/o en determinadas fechas, bolsa de horas, etc.) en el Polígono de Arinaga?	2	
			Igualdad de género		
3	S.3.	Planificación de la igualdad	¿La empresa dispone de un Plan de igualdad que se encuentra vigente y evaluado conforme a lo establecido en el plan y/o reglamentación al respecto? En los supuestos que la empresa no esté obligada a tener un Plan: ¿La empresa ha implantado un Plan de Igualdad o, en su defecto, políticas de igualdad articuladas en medidas concretas implantadas y, posteriormente, evaluadas?	2	
4	S.3.	Ejecución de acciones de igualdad	¿La empresa ha implementado acciones positivas de igualdad en el último año con alcance a las personas trabajadoras del Polígono de Arinaga?	2	
5	S.3.	Presencia de mujeres en cargos directivos o de responsabilidad	¿Cuál es el porcentaje de mujeres que ocupan puestos directivos en la empresa? (%)	2	2 puntos si supera el 33%
			Permisos por maternidad o paternidad		

6	S.4.	Tasa de regreso al trabajo	¿Cuál ha sido la tasa de regreso al trabajo de empleados/as que se acogieron al permiso de maternidad o paternidad? (%)	2	2 puntos si supera el 90%
			Trabajo		
7	S.4.	Empleo según tipo contrato	¿Qué porcentaje del total de personas empleadas de la empresa tiene contrato fijo o indefinido? (%)	2	2 puntos si supera el 71%
			Salarios		
8	S.5.	Igualdad retributiva	¿Es equitativa la relación entre el salario medio bruto de las mujeres con respecto al de los hombres, al ser retribuidos con independencia de su género, en el último año?	2	Se considera equitativa siempre que el porcentaje no sea superior al 20% del salario bruto anual
			Diversidad y colectivos vulnerables		
9	S.7.	Empleo de personas con discapacidad	¿La empresa emplea a personas con discapacidad oficialmente reconocida en porcentajes superiores al legalmente exigido?	2	
10	S.7.	Empleo de personas desempleadas	¿La empresa ha contratado a personas de la Bolsa de empleo municipal (Ayuntamiento de Agüimes) en el último año?	2	
			Acoso sexual y antidiscriminatorio		
11	S.6. y S.8.	Protocolos de prevención	¿La empresa dispone de un Protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo/género o mecanismos ante posibles incidentes de discriminación (por ej. acoso laboral, violencia en el puesto de trabajo, etc.) y de las medidas a adoptar en su caso?	2	
			Salud y seguridad en el trabajo		
12	S.9.	Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	¿La empresa cuenta con algún sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (por ej. OHSAS 18001, ISO 45001 u otro sistema equivalente), con alcance al establecimiento o actividad en el Polígono de Arinaga?	2	
13	S.9.	Fomento de la salud de las personas empleadas	¿La empresa facilita el acceso de las personas empleadas a servicios médicos y de cuidado de la salud no relacionados con el trabajo (por ej. acceso a clínicas de la organización, programas de tratamiento de dolencias y enfermedades, sistemas de derivación y seguros o contribuciones financieras para cuestiones médicas)?	2	
			Responsabilidad social corporativa y ODS		
14	S.10.	Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social Empresarial	¿La empresa cuenta con algún sistema de gestión de la responsabilidad social empresarial (por ej. ISO 26000, IQNet SR10 u otro sistema equivalente), con alcance al establecimiento o actividad en el Polígono de Arinaga?	2	
15	S.10.	Cooperación y Alianzas	¿La empresa está integrada en redes para la Responsabilidad Social Empresarial y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (por ej. Pacto Mundial de las Naciones Unidas ODS, Red Canaria de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), ¿etc.)?	2	
			TOTAL	30	

2. INDICADORES ÁREA MEDIOAMBIENTAL:

Nº IND.	COD.	INDICADOR	PREGUNTA (Indicador en forma de pregunta)	PUNTOS	OBSERVACIÓN
1	MA.1.		Adquisición de productos y servicios		
		Compra verde	¿La empresa emplea una política o prácticas de "compra verde", que incluya condiciones o criterios de sostenibilidad en los contratos con proveedores, relaciones comerciales o en otras formas de acuerdos escritos?	2	
2	MA.2.		Cumplimiento ambiental		
3	MA.2.	Cumplimiento normativo	¿La empresa dispone de las autorizaciones y los permisos exigidos por la normativa ambiental para operar en función de su actividad (por ej. autorización de productor de residuos, de vertido a la red de saneamiento público, de emisiones industriales, autorizaciones integradas, etc.) y al corriente de sus revisiones anuales o periódicas en base a la legislación de aplicación?	2	
		Inexistencia de multas significativas	Inexistencia de multas significativas y de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental en los últimos tres años.	2	
4	MA.3.		Certificaciones ambientales		
5	MA.3.	Sistema de Gestión ambiental global	¿La empresa cuenta con algún sistema de gestión ambiental global (por ej. EMAS (Sistema Comunitario de Gestión y auditoría Medioambientales), ISO 14001 (Sistema de Gestión Ambiental), u otro sistema equivalente), con alcance al establecimiento o actividad en el Polígono de Arinaga?	2	
		Etiquetas ecológicas	¿La empresa cuenta con licencias de ecoetiquetas o etiquetas ecológicas (por ej. Etiqueta Ecológica Europea, Marca AENOR Medio Ambiente, Ángel Azul, etc.), auto declaraciones ambientales (según la ISO 14021) o declaraciones ambientales de producto (según la ISO 14025)?	2	
6	MA.4.		Transporte y movilidad sostenible		
7	MA.4.	Planificación de la movilidad	¿La empresa dispone de una "Plan de Transporte al Trabajo" vigente o documento similar con medidas para el fomento del transporte sostenible y seguro en el centro de trabajo del Polígono de Arinaga?	2	
		Adquisición de vehículos eléctricos	¿La empresa dispone de Vehículos eléctricos/alternativos (GNV, GLP) y puntos de recarga eléctricos o de combustibles alternativos en su establecimiento o instalaciones en el Polígono de Arinaga?	2	
8	MA.5.		Energía renovables y eficiencia energética		
9	MA.5.	Generación de energía renovable	¿La empresa dispone de instalaciones de generación de energía renovable en el Polígono de Arinaga o en la comarca sureste de la isla (plantas fotovoltaicas, aerogeneradores eólicos, etc.) en funcionamiento?	2	

10	MA.5.	Consumo de energías renovables	¿La empresa consume energía de origen renovable propia o contratada específicamente en su establecimiento o instalaciones en el Polígono de Arinaga?	2	
		Eficiencia energética	¿La empresa ha reducido la demanda energética interanual por la implantación de medidas o proyectos de eficiencia energética en el establecimiento del Polígono de Arinaga (auditorías energéticas, sistemas de gestión energética (por. ej. ISO 50001, mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, renovación iluminación, climatización, etc.)?)	2	
11	MA.6.		Residuos y economía circular		
12	MA.6.	Gestión de residuos	¿La empresa ha reducido la generación o aumentado la separación o reciclaje de residuos en el último periodo interanual por la aplicación de iniciativas o buenas prácticas de gestión de residuos y economía circular en su establecimiento o actividad en el Polígono de Arinaga (plan de prevención, gestión interna, almacenamiento y manipulación, etc.)?.	2	
13	MA.6.	Recogida selectiva municipal	¿La empresa hace uso habitualmente del servicio de recogida separada o selectiva de residuos de ECOAGA (Papel-cartón, plásticos, madera-pallets, etc.) y de acuerdo a las normas del servicio?	2	
		Sinergia industrial	¿La empresa ha generado sinergias o intercambio con otras empresas del Polígono de Arinaga para fomentar la economía circular en el último año (por ej. entrega o aprovechamiento de subproductos/residuos entre empresas)?	2	
14	MA.7.		Vertidos y agua		
15	MA.7.	Prevención de la contaminación	¿La empresa cuenta con un plan de autocontrol de efluentes o protocolo para controlar que no se superan los valores de vertido a la red?	2	
16	MA.7.	Tratamiento de vertidos	¿La empresa ha reducido significativamente los vertidos a la red de saneamiento pública por la mejora o instalación de sistemas de tratamiento de los efluentes (por ej. decantadores, separadores de grasas e hidrocarburos, electro filtros, tratamiento biológico, etc.) en su establecimiento o instalaciones en el Polígono de Arinaga en los últimos cinco años?	2	
		Reutilización y recuperación de aguas	¿La empresa reutiliza agua regenerada en sus propios procesos o instalaciones o recoge agua de lluvia para jardines u otros usos propios?	2	
17	MA.8.		Emisiones y cambio climático		
18	MA.8.	Cálculo de la Huella de carbono	¿La empresa ha calculado y verificado la Huella de carbono que genera su actividad con los referenciales reconocidos (por ej. Sello del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ISO 14064 Huella de carbono de organización, etc.)?	2	

		Reducción de GEI	¿La empresa ha reducido las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el último año por la aplicación de iniciativas o buenas prácticas para la gestión del CO2 con alcance a su establecimiento o actividad en el Polígono de Arinaga (aplicación de medidas de reducción como eficiencia energética, movilidad limpia, etc., y/o compensación como proyectos de reforestación, etc.)?	2	
19	MA.9.		Biodiversidad		
		Apoyo a la biodiversidad local	¿La empresa y sus trabajadores asociados al Polígono de Arinaga han participado o colaborado en acciones medioambientales a favor de la biodiversidad en el último año (reforestaciones, restauraciones ambientales, limpiezas, acciones de voluntariado, ajardinamiento con flora canaria en sus instalaciones, etc.)?	2	
20	MA.10		Información y comunicación		
		Informes de Sostenibilidad	¿La empresa publica Memorias o Informes sobre sostenibilidad y hace referencia expresa a sus establecimientos y actividades en el Polígono de Arinaga?. En los supuestos que la empresa no esté obligada a publicar dichas Memorias ¿La empresa publica datos o indicadores de sostenibilidad (por ej. energía, residuos, agua, sociales, etc.) sobre su actividad, por ej. en su página web?	2	
			TOTAL	40	

3. INDICADORES ÁREA ECONÓMICA:

Nº IND.	COD.	INDICADOR	PREGUNTA (Indicador en forma de pregunta)	PUNTOS	OBSERVACIÓN
			Valor económico directo generado y distribuido		
1	E.1.	Valor económico	Incremento del Importe neto de la cifra de negocios respecto del año anterior (%)	2	2 puntos si supera el 20%
2	E.1.	Valor económico	Incremento del Resultado antes de impuestos respecto del año anterior (%)	2	2 puntos si supera el 20%
			Contratación laboral		
3	E.2.	Mantenimiento de empleo	¿La empresa ha mantenido o aumentado el empleo en sus centros de trabajo del Polígono de Arinaga en el último año?	2	
4	E.2.	Distribución geográfica del personal	¿Qué porcentaje del total de empleados/as de la empresa son residentes en el municipio de Agüimes? (%)	10	2 puntos si es =>25%<50%; 4 puntos si es =>50% y <75%; 8 puntos si es => 75% y <100%; 10 puntos si es igual al 100%

			Prácticas de adquisición		
5	E.3.	Proveedores locales	¿Existe una política o prácticas en la empresa para potenciar la adquisición de productos y servicios a los proveedores locales (municipio de Agüimes o de la comarca intermunicipal del sureste), cuando el tipo de producto o servicio lo permita?	2	
			Transformación digital e industria 4.0		
6	E.4.	Buenas prácticas en Transformación digital e industria 4.0	¿La empresa ha implementado buenas prácticas en transformación digital e industria 4.0 en su establecimiento o actividades en el Polígono de Arinaga en los últimos dos años (por. ej. automatización y robotización, inteligencia artificial, bigdata, ciberseguridad, etc.)?	2	
7	E.4.	Propiedad intelectual	¿La empresa ha realizado actividades relacionadas con la "Propiedad Intelectual (PI)" como actividad de innovación (por ej. solicitud de patentes, modelos de utilidad, etc.)?	2	
			Comunidad local		
8	E.5.	Cooperación empresarial	¿La empresa está adherida a la Asociación de Empresarios Zona Industrial de Arinaga (AENAGA) u otra asociación empresarial local (con la sede social en el municipio o comarca)?	2	
9	E.5.	Inversión en la comunidad y en la sociedad	¿La empresa ha suscrito acuerdos formales o ha realizado aportaciones financieras/en especie a ONG o Instituciones locales en el último año?	2	
			Código de conducta		
10	E.6.	Código de conducta	¿La empresa dispone y publica un código de conducta o instrumento análogo y transmite dichos valores y normas a sus trabajadores/as, proveedores, clientes, colaboradores, accionistas o socios partícipes, al entorno local y a la sociedad en general?	2	
			Calidad		
11	E.7.	Sistema de Gestión de la calidad	¿La empresa cuenta con algún sistema de gestión de la calidad (por ej. ISO 9001 u otro sistema equivalente), con alcance al establecimiento o actividad en el Polígono de Arinaga?	2	
			TOTAL	30	